



GIAM-V-00352

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN AL MINERO CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 29 de noviembre del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-04412, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución GCM No RES-210-3500 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, proferida dentro del expediente UGT-08051, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. UGT-08051, fue notificada electrónicamente a ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT No. 900535980, el día 21 de septiembre de 2021 a las 1:10 p.m, según consta en Certificación de Notificación Electrónica CNE-VCT GIAM-05615, quedando ejecutoriada y en firme la mencionada Resolución, el día 6 de octubre de 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental - SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición con radicado No. 20211001454812 del 29 septiembre de 2021 en contra de la Resolución No. RES-210-3500 del 16 de septiembre de 2021, motivo por el cual se DEJA SIN EFECTO la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-04412**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



CE-VCT-GIAM-04412

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución **GCM No RES-210-3500 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, proferida dentro del expediente **UGT-08051, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. UGT-08051**, fue notificada electrónicamente a **ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT No. **900535980**, el día 21 de septiembre de 2021 a las 1:10 p.m, según consta en Certificación de Notificación Electrónica CNE-VCT-GIAM-05615, quedando ejecutoriada y en firme la mencionada Resolución, el día **6 de octubre de 2021**, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO